



Dr. Martínez?

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 040-2017-FAC.DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 12 de abril de 2017.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el profesor Víctor Burgos Marinos, en coordinación con el Decanato, ha presentado el proyecto del Congreso Internacional de Derecho Procesal Penal "Juicio Oral y Prueba Indiciaria", en homenaje al Dr. Florencio Mixán Mass, a realizarse en esta ciudad de Trujillo;

Que, el eximio jurista Dr. Florencio Mixán Mass, fue uno de nuestros maestros universitarios más destacados, por su especial dedicación al área del Derecho Procesal Penal, desde las aulas universitarias, de pre y post grado propuso la constitucionalización del proceso penal mucho antes que las comisiones de reforma propusieran la derogación del modelo misto inquisitivo; otros tantos mérito por los que lideró el "Proyecto Alternativo de Código de Procedimientos Penales", el que fue el antecedente del Código Procesal Penal de 1991, luego fue destacada su liderazgo también en el "Proyecto Huanchaco" de 2003, el Proyecto de Bases para la reforma del proceso penal del Poder Judicial del 2003, entre otros, para que finalmente se ponga en vigencia el Código Procesal Penal de 2004. Siendo incuestionable, su gran contribución, además en el proceso de implementación del nuevo modelo procesal penal;

Que los méritos que reunió el maestro universitario Florencio Mixán Mass, como impulsor de la reforma procesal en Perú, obliga a la comunidad de docentes y estudiantes de la Facultad de Derecho y CC.PP., a efectuar el reconocimiento público post mortem, a tan ardua labor desplegada, a través de un homenaje académico a tal personalidad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo, en su art. 6, literal g) h), señala como fines de ésta: "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, y "Asegurar la difusión del conocimiento producido en la UNT de manera universal en beneficio de la humanidad", y asimismo, el art. 7 literal c) del precitado cuerpo normativo, establece como función de la Universidad Nacional de Trujillo, la extensión cultural y proyección social;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a este Decanato en el Artículo 10° del Reglamento Interno de la Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Organizadora del Congreso Internacional de Derecho Procesal Penal "Juicio Oral y Prueba Indiciaria", en homenaje al Dr. Florencio Mixán Mass, la cual estará conformada por:

- Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños, quien la presidirá.
- Dr. Edilberto Luis Martínez Castro, asumirá la secretaría.
- Dr. Mario Alejandro Deza Castañeda, quien asumirá la tesorería.
- Dr. Carlos Honores Yglesias, Vocal
- Dr. Carlos Zarzosa Campos, Vocal
- Delegados estudiantiles:
Melyna del Pilar Guevara Cuñe, Rosita Emelina Muñoz Uriarte y Josif Vladimir Narbaiza Chanducas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la referida Comisión la labor de organización y ejecución del Congreso Internacional de Derecho Procesal Penal "Juicio Oral y Prueba Indiciaria", en homenaje al Dr. Florencio Mixán Mass.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Carlos A. Vásquez Bayar
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Ms. Gladys M. Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas